



RESOLUCION R-Nº 0769-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Reunión General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2013

Expte. Nº 2.542/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Señor José Rubén ALVAREZ y el Señor César Miguel IÑIGO, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al "V ENCUENTRO NACIONAL DE TECNICOS Y TÉCNICAS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, y II JORNADA DE FORMACIÓN EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA", a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2013 en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 25/13 de fecha 20 de setiembre de 2013, en el cual aconseja otorgar al mencionado personal, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno por todo concepto, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pagos que realicen y las certificaciones correspondientes. Asimismo establece que los mismos deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar al Señor José Rubén ALVAREZ y al Señor César Miguel IÑIGO, personal de apoyo universitario de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a cada uno por todo concepto, para asistir al "V ENCUENTRO NACIONAL DE TECNICOS Y TÉCNICAS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, y II JORNADA DE FORMACIÓN EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA", a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2013 en la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que los Sres. IÑIGO y ALVAREZ deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, las certificaciones correspondientes y la rendición de cuentas hasta completar el total de la suma que se le ha asignado.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el mencionado profesional deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



**DR. RICARDO MANUEL FALU**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA